SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: - 9 ENE. 2009

ASESORIA

JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

65

Ambato, 5 de enero de 2009

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-

62

Señora Intendenta:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaria Primera del Cantón Ambato el 04 de diciembre del año 2008, cesión efectuada por la señora **AIDA GRACIELA ZURITA LARA c. c. 180016188-5,** a favor del señor **GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA c. c. 170437424-6,** en los términos que constan en la referida escritura.

Se han realizado las marginaciones y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

La cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana; en consecuencia, la inversión que realiza el cesionario es de tipo nacional.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado.

Germán Cristóbal Zurita Lara
GERENTE
IMPORTADORA EXPORTADORA
INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.

Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C. A. T.

Anexo lo indicado

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: - 8 ENE. 2009

Exp. 14992

Castillo 04-58 y Sucre - Edificio Clantour - 5to Piso - Of: 503
Telf:** 2821613 - 2421978 / **e-mail:** juridicorodrigar@andinanet.net - **AMBATO

65

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

COPIA DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: SRA. AIDA GRACIELA ZURITA LARA Y ESPOSO

A favor de: SR. GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA

Cuantía$. 50.00

DIRECCION:EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR

Digitado luisalonesh. 22.01.2009

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

CESION DE PARTICIPACIONES

SRA. AIDA ZURITA Y ESPOSO

A SR. GERMAN ZURITA LARA

POR $ 50.00

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día jueves CUATRO de DICIEMBRE del dos mil ocho; ante mi Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores AIDA GRACIELA ZURITA LARA y WILSON ENRIQUE CLAVIJO TORRES; y, por otra parte, el señor GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN COMPAÑIA LIMITIDA,** al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- *Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, la señora* **AIDA GRACIELA ZURITA LARA**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como **"LA CEDENTE"**; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor **GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA,** de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como **"EL CESIONARIO".** Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también el señor **WILSON ENRIQUE CLAVIJO TORRES**, de estado civil

casado, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN COMPAÑIA LIMITADA,** se constituyó originalmente con un capital de trescientos mil sucres, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento ochenta y ocho (188), el seis de julio de mil novecientos ochenta y uno. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos veintinueve (229), el treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital a dos millones doscientos mil sucres y reformó su estatuto. **TRES.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones. **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el veintiocho de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número dos (2), el quince de enero del dos mil tres, la compañía prorrogó su plazo de duración, convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus participaciones, aumentó su capital social a un mil dólares de los Estados

Unidos de América y reformó su estatuto. **CINCO.**- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el diez de noviembre del año dos mil ocho, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones de la socia **AIDA GRACIELA ZURITA LARA** en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por el Gerente que se incorporan como habilitantes. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES**.- Con estos antecedentes, la señora **AIDA GRACIELA ZURITA LARA,** cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta participaciones de la compañía **IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN COMPAÑIA LIMITADA,** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor **GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA.** La cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente. **CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.-** El señor **WILSON ENRIQUE CLAVIJO TORRES** expresamente autoriza a su cónyuge, señora **AIDA GRACIELA ZURITA LARA,** para que efectúe la cesión de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento público. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor **GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA** declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor en los términos que se detallan en este instrumento, por así

convenir a sus legítimos intereses. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 50). **SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible.- Doctor Freddy Rodríguez García.- ABOGADO Matrícula número doscientos veinte y ocho. Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, el Notario, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo el Notario en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

1800161788.5

1800113951-1.

1704374246.

ZON: Al margen de la matriz DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA IMEXIN CIA. LTDA.., de fecha cuatro de junio, de mil novecientos ochenta y uno, y a petición escrita y avalizada con la firma del Doctor Fraddy Rodríguez Gracia, en libre ejercicio profesional, con matrícula número doscientos veintiocho del Colegio de Abogados de Tungurahua, tomé nota de la cesión de Acciones y Participaciones, en la indicada Compañía, otorgada por los cónyuges señores Aída Graciela Zurita Lara y Wilson Enrique Clavijo Torres, como cedentes; y, como cesionario el señor Germán Zurita Cristóbal Lara, cesión que la realizan en los términos constantes en la presente escritura pública.- Ambato, 16 de Diciembre del 2008.-

DR. FAUSTO PALACIOS CAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
Ambato - Ecuador

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0188 del Registro Mercantil de Julio 06 de 1.981.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Diciembre 17 del 2.008.-

AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (e)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las nueve horas, en la sede social de la compañía **IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.,** ubicada en la Avenida Indoamérica Kilómetro 4 1/2, se encuentran reunidos los socios: Ingeniero Germán Cristóbal Zurita Lara, propietario de doscientas participaciones; señora Aida Graciela Zurita Lara, propietaria de cincuenta participaciones; señorita Sofía Verónica Zurita Herdoíza, propietaria de doscientas cincuenta participaciones; señorita Daniela Lucía Zurita Herdoíza, propietaria de doscientas cincuenta participaciones; y, el menor de edad Germán Martín Zurita Herdoíza, propietario de doscientas cincuenta participaciones, legalmente representado por su padre, Ingeniero Germán Cristóbal Zurita Lara. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señora Aida Graciela Zurita Lara, amparada por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA AIDA GRACIELA ZURITA LARA, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA.
2.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Aida Graciela Zurita Lara, y actúa como Secretario el Gerente señor Germán Cristóbal Zurita Lara. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA AIDA GRACIELA ZURITA LARA, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA.

Interviene la señora Aida Graciela Zurita Lara, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Germán Cristóbal Zurita Lara. La señorita Sofía Verónica Zurita Herdoíza, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios, renunciando todos ellos a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.,** resuelve, por unanimidad, autorizar a la señora AIDA GRACIELA ZURITA LARA, para que ceda la totalidad de las participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, es decir, se le autoriza para

que realice la transferencia de cincuenta participaciones de la compañía **IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.,** con un valor de un dólar cada una, transferencia que la realizará a favor del señor Germán Cristóbal Zurita Lara. Los socios Sofía Verónica Zurita Herdoíza, Daniela Lucía Zurita Herdoíza y Germán Martín Zurita Herdoíza, por medio de su representante, renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
GERMAN CRISTOBAL ZURITA LARA c. c. 170437424-6	250	250
SOFIA VERONICA ZURITA HERDOIZA c. c. 180331500-9	250	250
DANIELA LUCIA ZURITA HERDOIZA c.c.180299989-4	250	250
GERMAN MARTIN ZURITA HERDOIZA c.c. 180331499-4	250	250
TOTAL	1.000	1.000

La señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-

Por Secretaria se lee el acta y el señorita Daniela Lucía Zurita Herdoíza, mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.,** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta. La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las nueve horas cincuenta minutos.

Aida Graciela Zurita Lara
PRESIDENTA

Germán Cristóbal Zurita Lara
SECRETARIO- GERENTE

Sofía Verónica Zurita Herdoíza

Daniela Lucía Zurita Herdoíza

Germán Martín Zurita Herdoíza
Representado por el señor Germán Cristóbal Zurita Lara

NOTARIA PRIMERA
Cantón Ambato

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA IMEXIN CIA. LTDA.,** certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el diez de noviembre del dos mil ocho, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó a la señora **AIDA GRACIELA ZURITA LARA**, la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es cincuenta (50) participaciones, cesión que la efectuará a favor del señor **GERMÁN CRISTÓBAL ZURITA LARA**.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 10 de noviembre del 2008 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 10 de noviembre del 2008

Germán Cristóbal Zurita Lara
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA EXPORTADORA INMOBILIARIA
IMEXIN CIA. LTDA.,

CIUDADANIA 180011395-1
CLAVIJO TORRES WILSON ENRIQUE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
05 SEPTIEMBRE 1945
001-3 0320 00958 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1945

ECUATORIANA****** V4343V4222
CASADO AIDA GRACIELA ZURITA
SUPERIOR QUIMICO
JORGE CLAVIJO
RITA TORRES
AMBATO 21/05/2003
21/05/2015
MEN 0101318

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

140-0004 NÚMERO
1800113951 CÉDULA
CLAVIJO TORRES WILSON ENRIQUE
TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
ATOCHA FICOA PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180016188-5
ZURITA LARA AIDA GRACIELA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
26 DICIEMBRE 1945
001- 0002 00005 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1946

ECUATORIANA****** V4343A4222
CASADO WILSON CLAVIJO
SECUNDARIA SECRETARIA
JOSE ZURITA
HERLINDA LARA
AMBATO 21/05/2003
21/05/2015
MEN 0101319

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

196-0018 NÚMERO
1800161885 CÉDULA
ZURITA LARA AIDA GRACIELA
TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
ATOCHA FICOA PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

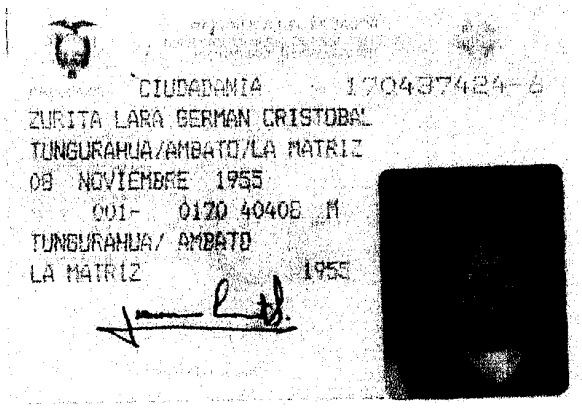

CIUDADANIA 1704374246
ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
08 NOVIEMBRE 1955
001- 0170 40408 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1955

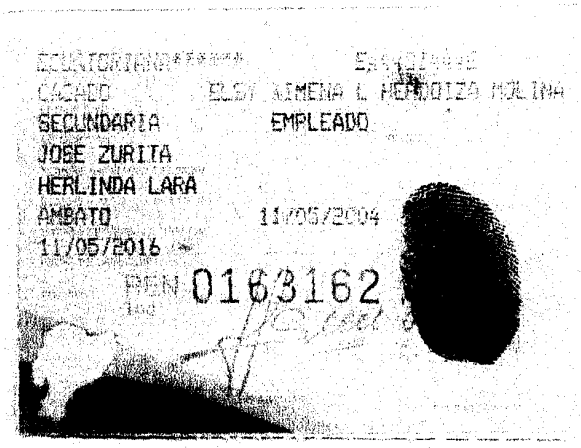

ECUATORIANA
CASADO ELSY XIMENA L HERDOIZA MOLINA
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE ZURITA
HERLINDA LARA
AMBATO 11/05/2004
11/05/2016
PEN 0163162

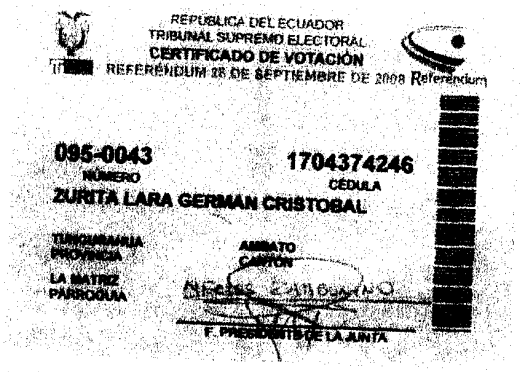

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

095-0043
NÚMERO
1704374246
CÉDULA
ZURITA LARA GERMAN CRISTOBAL
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO POR MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

Dra. Helen Rubio Lecaro
AMBATO
NOTARIA TERCERA

RA -